



**SECRETARIA DE ESTADO
EN EL
DESPACHO DE SALUD
Republica de Honduras, Centro América**

**Tegucigalpa M.D.C.
16 de mayo del 2014**

ACUERDO No. 421

**LICENCIADO
JOSE RAFAEL FERRARI
PRESIDENTE FUNDACION TELETON HONDURAS
SU OFICINA**

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted el Acuerdo que literalmente dice:

"ACUERDO No. 421.-Tegucigalpa, M. D. C. 16 de mayo de 2014.- LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.- En uso de las facultades que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo 09-2014 de fecha 29 de enero del 2014, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.- **A C U E R D O:- Aprobar en todas y cada una de sus partes la Renovación de Convenio que literalmente dice:- RENOVIACION DE CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD Y FUNDACION TELETON – HONDURAS.-** **Nosotros: EDNA YOLANI BATRES CRUZ y JOSE RAFAEL FERRARI SAGASTUME,** ambos mayores de edad, hondureños y de este domicilio; el primero en uso de las facultades que se le confieren mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2014 de fecha 29 de Enero del 2014 como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud y el segundo Licenciado en Administración de Empresas, actuando en su condición de Presidente de la Fundación Teletón-Honduras, misma que fue creada bajo el Decreto No. 342 de fecha 14 de Diciembre de 1987, hemos convenido en renovar como al efecto celebramos el Convenio que se describe en las Clausulas siguientes:- **PRIMERO:** La Fundación – Teletón Honduras presta desde 1990 servicios de rehabilitación integral a la población nacional en forma gratuita a través de sus cinco Centros de Rehabilitación Integral localizados en Tegucigalpa, San Pedro Sula, Santa Rosa de Copan, Choluteca y Olancho siendo en su mayoría ciudadanos escasos de recursos las personas que acuden en busca de este servicio, por lo que el 19 de Febrero del año 1999 el Estado de Honduras, a través de la Secretaria de Salud Pública, reconociendo que la Fundación coadyuva y coopera con la obligación estatal de prestar atención en el área de rehabilitación integral a las y los hondureños que lo requieren, y en virtud de que vio la necesidad de contribuir con algunos de los costos de operación de los cinco centros de Rehabilitación Integral **CRIT**, que posee la Fundación, específicamente el pago del consumo de energía eléctrica y siendo que la Fundación siempre ha cubierto sus costos de operación, suscribieron un Convenio en el cual el Estado de Honduras, a través de la Secretaria de Salud Pública, se comprometió desde esa fecha, a incorporar dentro de su Presupuesto una partida especial por la cantidad de **L.370,000.00** para cubrirlos costos incurridos por los Centros de Rehabilitación Integral, Teletón, en lo que respecta al consumo de energía eléctrica, cantidad que ha ido aumentando paulatinamente para equipararse al valor o costo de la factura de energía eléctrica.- **SEGUNDO:** La Fundación Teletón sostiene la operación de los Centros con recursos propios provenientes de las aportaciones de la ciudadanía, sector empresarial y, desde sus inicios, los Centros de Rehabilitación Integral de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Santa Rosa de Copan, Choluteca, Olancho, han recibido anualmente como aportación del Gobierno Central el valor que representa el costo del consumo de energía eléctrica que los centros demandan para su operación anual tal como se ha relacionado en la cláusula anterior.- **TERCERO:** La Secretaria de Salud, en representación del Estado de Honduras, nuevamente reconoce la labor desarrollada y el apoyo brindado por parte de la Fundación Teletón al sector salud apoyando al Estado en la responsabilidad de prestar atención especializada en Rehabilitación, mancomunando y coordinando esfuerzos y recursos disponibles, por lo que ha decidido renovar el convenio anteriormente relacionado en la cláusula primera del presente, haciéndole las adaptaciones y actualizaciones necesarias.-



**SECRETARIA DE ESTADO
EN EL
DESPACHO DE SALUD
Republica de Honduras, Centro América**

-2-

ACUERDO No. 421

CUARTO: La Secretaria de Salud por tanto conviene en renovar el Convenio suscrito con la Fundación Teletón el 19 de Febrero del año 1999 en el sentido de comprometerse a incorporar, de ahora en adelante, dentro de su presupuesto anual, un apartida especial que cubra los costos incurridos por los Centros de Rehabilitación Integral Teletón en lo que respecta al consumo de energía eléctrica estimada en **L 2,000.000.00 (DOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS) para el año 2014.- QUINTO:** El presente convenio entrara en vigencia a partir del primero de enero de 2014 y el pago total será tramitado en el primero semestre del año.- **SEXTO:** Ambas partes aceptan en todos sus términos el contenido de las cláusulas del presente convenio y para constancia firmamos el presente documento en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce.- **(SELLO Y FIRMA).- EDNA YOLANI BATRES CRUZ.- SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.- (FIRMA) JOSE RAFAEL FERRARI.-PRESIDENTE FUNDACION TELETON HONDURAS.-C O M U N I Q U E S E: (SELLO Y FIRMA) EDNA YOLANI BATRES CRUZ.- SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.- (SELLO Y FIRMA) CRISTINA DIAZ TABORA.- SECRETARIA GENERAL.”**

Atentamente,


CRISTINA DIAZ TABORA
SECRETARIA GENERAL



CC: Dra. Edna Yolani Batres – Despacho de Salud
Dra. Francis Rafael Contreras Rivera Sub Secretario de Regulación
Dra. Sandra Maribel Pinel Godoy Sub Secretaria de Redes Integradas
Gerencia Administrativa
Archivo *DS**